

De padrones urbanos y rurales sin explotación agropecuaria

Autor

Impuesto de Primaria

Fecha de creación

10/11/2023

Resumen

Se describen los distintos trámites que están disponibles relacionado al pago del Impuesto de Primaria de padrones urbanos y rurales sin explotación

Devolución/Compensación por pagos indebidos

Si el contribuyente pagó indebidamente por un padrón que no le pertenece, o pagó dos veces la misma cuota de un mismo padrón, el contribuyente podrá solicitar mediante expediente electrónico, la devolución o la compensación de lo pagado, contra la presentación de los recibos de pago originales, estado de cuenta bancario o de la tarjeta crédito, según corresponda a la modalidad de pago.

Requisitos

- Llenar y firmar el [Formulario de solicitud 5800](#) completo en una vía.
- Recibos de pago originales del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria, estado de cuenta bancario o de la tarjeta crédito, según corresponda a la modalidad de pago..
- Recibos de Contribución Inmobiliaria (*)
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico

(*) Aplica al caso de pago indebido por un padrón que no le pertenece, a efectos de verificar, los datos del padrón correcto ingresados en el formulario de solicitud (5800).

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente.

Ingreso de padrón común

Cuando surge un padrón nuevo, tiene que pagar a partir del 1 de enero del año siguiente. Antes de realizar la solicitud por expediente, consultar la deuda en teléfono 1344 opción 2- opción 1 -opción 2, o al whatsapp 098134400. Si verifica que no está ingresado continúe el trámite.

Cuando no se encuentra un padrón vigente, en los canales de información disponibles se solicita su ingreso por esta vía.

Importante: Los padrones que se ingresan por esta vía son los padrones urbanos y rurales sin explotación agropecuaria, ni declarados para autoconsumo en BPS. Para estos últimos casos consultar en “Padrones rurales con explotación agropecuaria”.

Requisitos:

- Llenar y firmar el [Formulario de solicitud 5802](#)
- Cédula catastral informada donde conste la fecha desde la cual surge el padrón
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente.

Ingreso/Reliquidación de Propiedad Horizontal

Se realiza para el cobro de Impuesto de Primaria por unidad individual en un edificio de apartamentos.

Requisitos

- Llenar y firmar el [formulario de Solicitud 5803](#)
- Certificado notarial o constancia de Arquitecto, con la fecha de terminación de las obras(habitabilidad).
- Reglamento de copropiedad o certificado notarial con régimen legal, datos del plano, unidades.
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay.
- Tener domicilio electrónico.

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#).

Reaforo

Cuando cambia el aforo del padrón y no coincide con el que figura en la factura.

Requisitos

- Llenar y firmar el [formulario de Solicitud 5807](#)
- Cédula Catastral informada, donde consten los valores reales nuevos.
- Recibos de pago originales en caso de tener que reliquidar el impuesto en forma reatracitiva como consecuencia del reaforo
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente.

Reparcelamiento de padrones (Fusión o Fraccionamiento)

Cuando un padrón se divide en nuevos padrones, o varios padrones se fusionan, según plano de mensura.

Requisitos

- Llenar y firmar el [formulario de Solicitud 5801](#)
- Cédula Catastral informada, donde consten los datos del plano de mensura, los números de padrones que dejaron de existir y todos los números de padrones que surgen.
- Recibos de pago originales del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria por padrón anterior si corresponde compensar deuda de nuevo padrón
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico
- Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente.

Exoneración administrativa

Cuando existe una causal legal de exoneración, se deberá acreditar ante la Administración que se cumplen las condiciones exigidas por la ley.

Requisitos

- Llenar y firmar el [formulario de Solicitud 5806](#)
- Escrito de solicitud contenido identificación del solicitante, petición, domicilio constituido y causal legal en que se funda.
- Certificado notarial donde conste:

Para el caso de cooperativas: Control de la personería jurídica de la cooperativa y su vigencia, estableciendo su objeto social y su tipo (usuarios o propietarios), la fecha de la aprobación de los estatutos sociales, inscripción de la cooperativa en el Registro correspondiente, y cantidad de unidades que componen el edificio cooperativo con individualización de cada una de ellas.

En el caso de una institución: Control completo de la personería jurídica, su vigencia, su inscripción en el Registro correspondiente, y descripción del objeto de la institución según los estatutos.

Vinculación jurídica del solicitante con el o los padrones objeto de la solicitud de exoneración, fecha de adquisición del derecho, antecesor dominial o de titularidad del derecho, Escribano interviniente en la operación y datos de la inscripción registral respectiva.

Destino del bien desde la creación del vínculo señalado en el apartado anterior. Este extremo también podrá ser acreditado mediante una declaración jurada de las autoridades de la institución con firmas certificadas.

- Recibos de pago originales del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria. (cuando corresponda devolución)
- Tener identidad digital ID uruguay (no exigible para personas jurídicas)
- Tener domicilio electrónico (no exigible para personas jurídicas)

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente, si cuenta con Id uruguay y domicilio electrónico. En caso de personas jurídicas pueden enviar la documentación para el inicio del expediente a expedienteprimaria@dgi.gub.uy

Cese de exoneración

Cuando el padrón se encuentre exonerado y ya no corresponda esa exoneración porque se ha cambiado la titularidad de dicho padrón o su destino.

Requisitos:

- Llenar y firmar el [formulario de Solicitud 5808](#)
- Copia del título de adquisición o certificado notarial de propiedad
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente

Solicitud para recibir la factura en un correo electrónico

Para recibir la factura en los 3 vencimientos del año, en el correo electrónico declarado.

Ingresé en [Servicios en línea](#)

En caso de querer suspender el servicio, envía la palabra BAJA y el número de identificador del padrón al correo electrónico:
primaria@dgi.gub.uy

Cambio de dirección de envío de la factura

Puede desvincular una dirección de envío para que no le llegue la factura, o agregar una nueva dirección.

Ingresé a [Servicios en línea](#)

Cambio de titular de envío de la factura

Puede desvincular el nombre del titular de envío de la factura o agregar uno nuevo.

Ingrese a [Servicios en Línea](#)

Desglose de deuda.

El propietario que adquiere un inmueble es sujeto pasivo del Impuesto de Primaria a partir del 1 de enero del año siguiente a la adquisición. Si hubiera deuda anterior puede solicitar desglose.

Requisitos:

- Llenar y firmar el [Formulario de solicitud 5805](#)
- Título de aquisición de la propiedad
- Tener [identidad digital](#) ID uruguay
- Tener domicilio electrónico

Deberá iniciar el expediente electrónico en la página web de la DGI en [Servicios en línea](#) / Otros servicios / Iniciar Expediente.